

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Por medio del presente, hago saber: Que el día 30 de julio próximo, a las doce horas, tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, por lotes separados, por primera vez, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en procedimiento seguido al número 718/81, a instancia de «Banco Internacional de Comercio, S. A.», inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, con los datos que se indican por lotes separados, contra doña Josefa Martínez García.

Primera.—Finca descrita con la letra a) en el expositivo I de la escritura de hipoteca. Parcela de tierra en forma irregular, situada en el término municipal de Elche y su partido Llano de San José, que tiene una superficie de tres tahúllas y una octava, aproximadamente, o sea, veintinueve áreas y setenta y ocho centiáreas, y linda: Por el Norte, en una línea de 61,80 metros, con resto de don Antonio Clement Macia; al Sur y Oeste, con camino vecinal, y al Levante, finca de sucesores de Andrés Antón Sabuco, José García, José Bernal y de Francisco García. Inscrita al folio 108 del libro 429 del Salvador, tomo 763, finca número 38.677, Registro de Elche.

Tipo de subasta: 63.600.000 pesetas.

Segunda.—Finca descrita con la letra b) en el expositivo I de la escritura de hipoteca. Vivienda izquierda-norte del piso tercero o planta quinta, que tiene su acceso en común con los demás pisos por el portal escalera y ascensor general del edificio situado en la ciudad de Elche, con fachada a la calle de Cristóbal Sanz, número cinco de policía. Ocupa una superficie aproximada de ciento sesenta y tres metros cuadrados, de ellos unos quince metros están destinados a terraza, y linda: Por su frente, Sur, con rellano de la escalera y caja del ascensor y con el otro piso de esta planta; izquierda, entrando, con vacío sin edificar de la planta baja; derecha, con calle Cristóbal Sanz, y espaldas, con José Virtudes y Jerónimo Pérez Hernández.

Inscripción al folio 59 del libro 371 del Salvador, tomo 691, finca número 31.981.

Tipo de subasta: 7.950.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1. Todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma, sirviendo de tipo el indicado, sin que se admita postura inferior a él.

2. Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al título del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. Que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

5. La subasta lo será por lotes separados.

6. Los rematantes podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Dado en Alicante a 17 de junio de 1982. El Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—10.513-C.

BARCELONA

Edictos

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.193-S de 1980 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra la finca especialmente hipotecada por «Urbanizadora Sarriá, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de deudor, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 4.260.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el objeto de la subasta es el siguiente bien inmueble:

Número treinta y seis.—Piso séptimo, puerta segunda, de la casa señalada como el bloque A-2 del «Parque Sarriá», en la manzana formada por los paseos de Manuel Girona y San Juan Bosco y las ca-

lles Benedicto Mateu y Farmacéutico Carbonell, de esta ciudad, y señalada con los números 12 y 14 en la primera de dichas calles. Vivienda de superficie noventa metros doce decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con muro exterior; al Sur, con vivienda puerta primera de la misma planta y escalera, vestíbulo escalera, escalera y muro exterior; al Este y al Oeste, con muro exterior. Coeficiente, 2,41 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 1.127, libro 352, sección Sarriá, folio 141, finca número 14.696.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—5.423-A.

*

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 904/81-C, sobre procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jaime Durban Minguell, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, contra «D.B.G., S. A.», se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintisiete de julio, a las doce de la mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys (antes Salón de Víctor Pradera), número uno al cinco, tercera planta, bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 840.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

Entidad número once. Piso segundo, puerta segunda. Interior, destinado a vi-

vienda, con varias dependencias y servicios de la casa número 548 de la avenida Martí Pujol, barrio Bufarà, de Badalona, y ocupa una superficie de 59 metros cuadrados. Linda: Por su frente, Oeste, tomando como tal el de la total finca, con caja de escalera, patio de luz y primera puerta; derecha entrando, con finca de «D.B.G., S. A.», por la izquierda, con caja de escalera, patio de luz y puerta tercera, y espalda, sucesores de Bufalà. Coeficiente: 3,66. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.765, libro 777 de Badalona, folio 119, finca número 43.815.

Barcelona a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—5.578-A.

EL FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de El Ferrol y su partido, por medio del presente hago público: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Ramón Fernández Freire, representado por el Procurador Sr. López Pérez, contra don Jorge Cañedo Martínez, y en el mismo, y por resolución del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes objeto de hipoteca que son los siguientes: Municipio de El Ferrol, parroquia de Brión, casa compuesta de planta baja y piso abohardillado y unida a ella una porción de terreno dedicado a labradío y monte que constituye una finca de dos hectáreas, tres áreas y sesenta centiáreas, cerrada de muralla. Sobre dicha finca, a expensas de su sociedad de gananciales sin adeudar, existen cuatro naves de planta baja, ocupando la superficie de 3.438 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados; valorado en 17.000.000 de pesetas como tipo de subasta.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán previamente consignar en la Mesa del Juzgado un importe equivalente al 10 por 100 del tipo de licitación.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder a un tercero el remate y no se admitirán aquellas que sean inferiores a los tipos indicados.

Se señala para que tal acto tenga lugar el próximo día 31 de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado.

Dado en El Ferrol a treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vesteiro Pérez. El Secretario.—10.495-C.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Juez de Primera Instancia de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha dictada en autos de divorcio número 281/82, seguidos a instancia del Procurador don An-

gel Luis Sorralde Domingo, en nombre y representación de doña Magdalena Cebrián García, contra don Zuhair Musa Taufiz Abdel - Hadi, mayor de edad, de profesión y domicilio desconocido, se emplace, a dicho demandado para que dentro del término de veinte días, se persone en autos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y ser declarado rebelde.

Dado en Guadalajara a 27 de mayo de 1982.—El Magistrado - Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—8.381-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Ricardo Leirós Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado por las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Alberto Alba Ledo, contra «Productos de Madera Aglomerada, Sociedad Anónima», (PROMASA), sobre reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados en garantía del préstamo, consistentes en lo siguiente:

Término municipal de Culleredo, parroquia de Santa María de Rutis, lugar de Fuente Culler, terreno a labradío sito en el kilómetro 1 de la carretera del Puente del Pasaje a El Burgo, tiene una extensión superficial de quince mil setecientos metros cuadrados y linda: Frente, Este, con citada carretera de Puente del Pasaje a El Burgo; derecha, entrando, Norte, finca del señor Ponte Naya; izquierda, Sur, fincas de don José Patiño Añón, don José López García y don Manuel Naya, y espalda, Oeste, fincas de don José Patiño Añón, doña María Magdalena Galán Patiño, doña María Flora Blanco Patiño, don Manuel y doña María Patiño Reboledo, doña Sofía y don Vicente Patiño Siso, doña María y don Manuel Patiño Reboledo, «Inmobiliaria Astur Galaica, Sociedad Anónima», y don Manuel Barba y don Manuel y don Antonio Barba Mallo.

Dentro de esta finca se encuentran los siguientes edificios:

1. Edificio oficina: Ocupa la superficie de noventa y cinco metros cuadrados. Consta de planta baja y alta y su construcción es de hormigón armado.

2. Edificio almacén: Consta de una sola planta, que ocupa la superficie de novecientos metros cuadrados, siendo su construcción de hormigón armado.

3. Nave de fabricación: Es un edificio construido de hormigón armado que ocupa la superficie de dos mil seiscientos cuarenta y tres metros cuadrados. Se compone de planta baja, destinada a nave de fabricación propiamente dicha y «Edificio Conus» y planta alta, destinada al «Edificio Okal», que tiene una superficie de cuatrocientos metros cuadrados.

4. Caseta transformadora: Está construida de hormigón armado, consta de planta baja y tiene una superficie de diecisiete metros noventa y cuatro decímetros cuadrados.

5. Caseta de distribución: Consta de planta baja solamente, ocupa una superficie de dieciséis metros y veinte decímetros cuadrados. Está construida de hormigón armado. Todos los edificios descritos lindan por los cuatro puntos cardinales con terreno de la finca matriz en que están enclavados.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las once del día 30 de julio de 1982, y se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla

cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para esta subasta el de sesenta y dos millones de pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que no se admitirá postura que sea inferior a este tipo, y que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta capital el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en la Coruña a 15 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Ricardo Leirós Freire.—El Secretario.—4.182-2.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Fernández Valverde, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Familia de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 288/81, sobre divorcio, a instancia de doña Ana María Virto García contra don José Javier Casero y Herrera, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Vistos por el ilustrísimo señor don Rafael Fernández Valverde, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres, de Familia, de esta capital, los presentes autos civiles registrados con el número 288/81, sobre disolución de matrimonio por causa de divorcio, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Ana María Virto García, mayor de edad, de estado casada, de profesión su labores, vecina de Las Palmas, con domicilio en avenida Mesa y López, 81, 8.º J, representada por el Procurador de los Tribunales don Carmelo Roberto Jiménez Rojas y asistida por el Letrado don José Miguel Winter Althaus; contra su esposo, don José Javier Casero y Herrera, mayor de edad, de estado casado, y en ignorado paradero, que ha sido declarado en rebeldía; y el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda de disolución matrimonial formulada por e. Procurador de los Tribunales don Carmelo Roberto Jiménez Rojas, en nombre y representación de doña Ana María Virto García, contra su esposo, don José Javier Casero Herrera, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de los litigantes, contraído en la ciudad de Valladolid, en fecha 28 de octubre de 1967, al existir causa de divorcio para ello.

Todo ello sin imposición de costas. Que asimismo debo declarar y declaro que los hijos del matrimonio, Jesús María y Francisco Javier Casero Virto han de quedar bajo la guarda y custodia de la madre.

Que debo declarar y declaro que procede la liquidación de la disuelta sociedad de gananciales con la adopción de las medidas pertinentes.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a la parte demandada rebelde, de no solicitarse, dentro del término legalmente establecido la notificación personal de la misma.

Firme que sea la presente resolución, comuníquese de oficio al encargado del

Registro Civil de Valladolid, mediante la remisión de carta-orden para su anotación marginal en la inscripción de matrimonio de los litigantes, y de nacimiento de los hijos, si fuere procedente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Fernández (firmado y rubricado).»

«Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública con mi asistencia en el día de su fecha.—Doy fe.—J. Morales (firmado y rubricado).»

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde por término de diez días, expido y firmo el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de mayo de 1982.—El Juez, Rafael Fernández Valverde.—El Secretario.—8.269-C.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 493 de 1981, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra don José Albadalejos Lancis y doña Rosa María del Pilar Fuentes González, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

«Vivienda tipo S, de la planta tercera, que es la segunda, de la vivienda del edificio denominado "Bahía Mar", situado en el barrio de Santa Catalina, de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una extensión superficial de 108,50 metros cuadrados, y linda: al Norte, o frente, avenida de José Mesa y López, hoy número tres bis; al Sur, o espalda, patio Grande; al Naciente o izquierda, la vivienda tipo T, de la misma planta, y al Poniente o derecha, la vivienda tipo R, de la indicada planta tercera. Cuota: Le corresponde a los efectos de los elementos comunes y a los beneficios y cargas por razón de la comunidad, el 0,75 por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas en el libro 590, folio 186 vuelto, finca número 40.953, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar el día 5 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores que el tipo de subasta es de un millón seiscientos noventa y seis mil doscientas cincuenta pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 que sirvió de base para la primera.

Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—8.464-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1065/1981-S, promovidos por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra doña Teresita del Niño Jesús y Gante y Villalta; sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado con esta fecha providencia por la que se manda sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de 1.346.272 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

«Casa tres, finca número 33, piso 8.º-A, de la casa, escalera derecha, sita en la avenida del Mediterráneo, señalada con el número 40 (antes 48). Está situada en la planta 8.ª del edificio. Ocupa una superficie de 79 metros y 10 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 948, del Archivo, folio 128, finca número 38.612, inscripción primera.

Para el acto de la subasta se señala el día 8 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes instrucciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir 1.346.272 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

2.º Los licitadores deberán consignar en el Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.º La certificación del Registro y demás asientos relacionados con ella, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—8.462-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.070/1980, se tramita expediente de suspensión de pagos de la industria de esta plaza «General de Aisladores, Sociedad Anónima», en los que por auto del día de hoy y por el activo superior al pasivo, he tenido a bien declarar a la misma en estado legal de suspensión de pagos y a la vez convocar a los acreedores a Junta general para aprobar o no el convenio propuesto por la suspensión para el día 23 de julio próximo a las diez de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, lo que hago público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.453-2.

Por el presente que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de mayor cuantía número 1.790 de 1980, tramitados a instancia de la Entidad «Edificios e Inversiones, So-

ciudad Anónima», contra la Entidad «Hispanoamérica Inmobiliaria, S. A.», sobre resolución de contrato de compraventa, y en cumplimiento de lo acordado en sentencia dictada en dicho procedimiento; se requiere a la Entidad «Hispanoamérica Inmobiliaria, S. A.», para que en el término de quince días deje libre y a disposición de la actora el piso sito en Madrid, número 4 de la planta baja del edificio sito en San Martín de Porres, número 16, con apercibimiento de que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Madrid a 13 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—8.750-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital se siguen autos número 1.256/1980, a instancia de doña María López Pinies, mayor de edad, casada, con don Valero León Moreno, sus labores, vecina de Madrid, calle Toledo, 119, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, que nació el día 13 de mayo de 1918 en Santa Elena, el cual se encontraba en la guerra civil española; concretamente en el frente del Ebro, y tuvo su último domicilio en esta ciudad, por lo que hacía creer a la solicitante el fallecimiento en combate del mencionado esposo.

Y para su publicación, por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el periódico «El Alcázar» y Radio-Televisión Española, expido el presente que firmo en Madrid a 10 de mayo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 7.087-C. y 2.ª 3-7-1982

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 962/80-A, se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por la Procuradora señorita Feijoo Heredia, contra don José Fernández García-Jové y doña Purificación Arrieta González, en reclamación de un crédito hipotecario, por resolución de esta misma fecha se acuerda sacar en pública subasta por tercera vez, término de veinte días los bienes o fincas hipotecadas a los demandados y que después se dirán, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en el de igual clase de Pola de Laviana (Oviedo), se ha señalado el próximo día 23 de julio y hora de las once de su mañana, saliendo a subasta bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta

1.ª Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y en el supuesto de que la postura fuese inferior al tipo de la segunda (es decir, tres millones ciento sesenta y ocho mil quinientos veintidós pesetas con setenta y ocho céntimos), podrá mejorarse la postura por el actor, los dueños de las fincas o un tercero autorizados por ellos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

3.ª Que los autos y títulos de las fincas suplicados por certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de

los licitadores que quieran tomar parte en la misma, y enterdiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que los créditos, cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor seguirán subsistentes y sin cancelar entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate se consignará a los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª Que la aprobación del remate quedará pendiente hasta tanto se conozca el resultado de la subasta doble y simultánea a celebrar en la localidad de Pola de Laviana (Oviedo).

Bienes objeto de subasta

A) «Finca urbana en el edificio sito en Pola de Laviana, con dos portales, el número uno, con acceso a Plaza del Ayuntamiento, y el número dos, con acceso a calle en proyecto. Dieciocho.—Piso destinado a vivienda tipo B, sito en planta quinta o cuarta de pisos, que tiene su acceso por el portal número uno; superficie útil sesenta y ocho metros ocho decímetros cuadrados, según el título, y sesenta y siete metros quince decímetros cuadrados, según la calificación definitiva. Se compone de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linderos según se mira el edificio por su frente de plaza del Ayuntamiento; derecha, vivienda tipo C, en esta misma planta; izquierda, vivienda tipo A en esta misma planta; fondo, vivienda tipo C en esta misma planta y pasillo de acceso. Tiene como anejo un desván sito bajo la armadura del tejado y señalado con su misma denominación. Cuota: Dos enteros cincuenta centésimas.»

Datos registrales: Libro 191, folio 73, finca número 15.336, inscripción cuarta, en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana.

B) «Finca urbana en el edificio sito en la villa de Pola de Laviana, con dos portales, el número uno, con acceso a plaza del Ayuntamiento, y el número dos, con acceso a calle en proyecto. Diecinueve.—Piso destinado a vivienda tipo C, sito en la planta quinta o cuarta de pisos, que tiene su acceso por el portal número uno. Superficie útil, ciento un metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, según el título, y ciento diez metros ochenta y seis decímetros cuadrados según la calificación definitiva. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linderos: según se mira el edificio por plaza del Ayuntamiento: Frente, vuelo de plaza del Ayuntamiento, vivienda tipo B en esta misma planta y pasillo de acceso, hueco de escaleras y ascensor y patio común cerrado; derecha, vuelo de calle en proyecto; izquierda, vivienda B en esta planta y pasillo de acceso; fondo, vivienda tipo D, en esta misma planta. Tiene como anejo un desván sito bajo la armadura del tejado y señalado con su misma denominación. Cuota: Cinco enteros cincuenta centésimas.»

Datos registrales: Libro 191, folio 76, finca número 15.337, inscripción cuarta, en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expide el presente que firmo en Madrid a 21 de mayo de 1982.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—8.745-C.

*

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos registrados

con el número 1.690/1980, promovidos por «Financiera de Descuento y Redescuento, Sociedad Anónima», contra don Pascual Sanz Molina y doña María de los Dolores Llopis Sancho, en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, la siguiente finca:

Casa habitación situada en Bañeres y su calle del Doctor Fleming, número 12, antes sin número de policía, compuesta de planta baja y primer piso, de medida superficial 53 metros cuadrados, de los que corresponden 9 metros cuadrados a patio descubierto. La planta baja con acceso directo desde la calle del Doctor Fleming se distribuye en zaguán, cuarto de estar, dos habitaciones, cocina y el patio descubierto, en el que se hallan los servicios. Y de planta primera a la que se acceso por portón, situado a la izquierda mirando al edificio y contiguo al cine «Mariola»; ocupa una superficie de 44 metros cuadrados, con la misma distribución de la planta baja. Linda todo: por frente, con calle de su situación; derecha y fondo, finca de la que se segregó, e izquierda, edificio del cine «Mariola».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al folio 10 vuelto del tomo 498 del Archivo, libro 134 de Bañeres, finca número 9.376, inscripción tercera.

Dicha subasta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 5 de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de un millón ciento diecisiete mil quinientas pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta en este procedimiento, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate, a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante, la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 21 de mayo de 1982, y para su publicación con veinte días hábiles de antelación al día señalado para dicha subasta, en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, Visto bueno: El Magistrado-Juez.—8.746-C.

*

Por medio del presente, y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, con el número 1.426/80, se sigue expediente promovido por doña Carmen Pulido Rojas, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Juan Fernando Pulido Ruiz, nacido en Iznatoraf (Jaén), el 25 de noviembre de 1904, hijo de Fernando y de Ana Josefa, casado con doña Juana Rojas Muñoz, y cuyo último domicilio lo tuvo en dicho pueblo de Iznatoraf, calle Enmedio, sin número, del que marchó como voluntario a Madrid, en el año 1937, en el mes de mayo, regresando a su dicho domicilio a las cuarenta y ocho horas, y marchando nuevamen-

te a su destino, sin que hasta la fecha haya regresado ni se hayan tenido noticias del mismo.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 24 de mayo de 1982 para que por dos veces con intervalo de quince días, sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—9.637-E.

1.ª 3-7-1982

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 811/1982-S, de juicio de mayor cuantía, instados por «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.», representada por el Procurador señor Aragón Martín; contra «Finanzauto y Servicios, S. A.», y las personas desconocidas que hayan podido adquirir o se crean con derecho sobre los bienes a que se contrae la acción declarativa de dominio de cosas muebles, sobre que versa dicho procedimiento; por la presente se confiere traslado de la demanda a tales personas desconocidas, emplazándolas para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos por medio de Abogado y Procurador, apercibiéndoles que si no lo verifican serán declaradas en situación de rebeldía y podría pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Madrid, 25 de mayo de 1982.—El Secretario.—3.236-3.

Edictos

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carreter Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.087/81, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don José Castillo Negrete, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de doscientas veintiuna mil quinientas cuarenta y nueve pesetas con nueve céntimos, la finca hipotecada siguiente:

«Urbana. Casa sin número, hoy número 38, en el barrio de la Cruz, en Granada, con 203 metros 77 decímetros 50 centímetros cuadrados, de los cuales están edificadas en una sola planta 126 metros 94 decímetros cuadrados, con superficie útil de vivienda de 94 metros 81 decímetros, y se compone de cinco habitaciones, cocina, despensa, dos cuartos de baño y vestíbulo, y un local que puede destinarse a cochera o negocio. Linda: derecha, resto de la finca de que se segregó el solar; izquierda, calle D de la misma propiedad; espalda, resto de la finca de que se segregó su solar, y frente, calle J. La escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, libro 18 de la sección 2.ª de Granada, folio 249, finca número 1.798, inscripción tercera.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 3 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta; y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 25 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—8.203-C.

*

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.255/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representada por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra doña Carmen Lambies Montegudo, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 23 de julio de 1982, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

División 11.—Finca registral número 14.579: Vivienda tipo E, puerta número 11, en planta 2.ª del bloque A de la casa sita en Puebla de Vallbona (Valencia), calle en proyecto 62, que se describe así:

«Once.—Vivienda tipo E, puerta número 11, parte anterior derecha de la segunda planta alta, mirando a fachada del cuerpo de obra A, distribuida en vestíbulo, comedor - estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, con una superficie útil de 95,31 metros cuadrados y construida de 112,37 metros también cuadrados, a linderos: Frente, calle en proyecto número 62; izquierda, el rellano - escalera y la vivienda puerta 10; derecha, mirando a fachada, calle en proyecto, número 43, y fondo, dicho rellano-escalera y la vivienda puerta 12.»

Cuo'a: 2,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria (Valencia), al tomo 640, libro 123 de Puebla de Vallbona (Valencia), folio 233, finca número 14.579, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta: Trescientas cincuenta y ocho mil ciento veintiuna (358.121) pesetas.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1982.—El Magistrado - Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—8.518-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.140/81-G2, a instancia del Procurador señor Puig Pérez, en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», con doña Juliana Domínguez Antón, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

«En Valencia, calle Mosén Febrer, números 37 y 39, situada en la séptima planta alta, centro izquierda, mirando a la fachada. Señalada la puerta de entrada con el número 20. Se compone de vestíbulo, comedor - estar, tres dormitorios, cocina, baño y balcón delantero. Tiene una superficie útil de setenta y nueve metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando mirando a la fachada, vivienda número treinta y cinco; izquierda, vivienda que se describe con el número treinta y siete y fondo, vivienda número treinta y cinco y treinta y siete y hueco de escalera y ascensor. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de una centésima con noventa y cinco avas partes de otra centésima.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.581, libro 227 de la Sección Tercera de Afueras, folio 149, finca 22.010, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 9 de septiembre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 233.801 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose efectuar en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1982.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—8.519-C.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.218-78, se siguen autos de ejecución de sentencia a instancia del «Banco Latino, S. A.», representado por el Procurador señor Pinilla Peco contra otros y don José Enrique Varela Ampuero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, doble y simultáneamente, en las Salas de Audiencia de este Juzgado, y de Durango, el día 29 de julio próximo, a las doce de su mañana y con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pudiendo asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos sin exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 11 al folio 47 del tomo 4 del archivo, libro 1.º de Izurza, del Registro de la Propiedad de Durango (Vizcaya), Cacesía titulada «Vitañogol-coa», señalada con el número seis, en la anteiglesia de Izurza, que comprende con inclusión de su horno, portaleda y antuzano, 4.532 pies cuadrados, equivalentes a 352 metros cuadrados. Se compone de piso bajo y piso alto con sus correspondientes cuadras y habitaciones, de pajar y desván, siendo su construcción de paredes de mampostería. Linda: al Norte, camino carretil y por los demás aires, con sus pertenecidos. Corresponde a esta casería como sus pertenecidos las heredades y montes siguientes: La heredad que está próxima a la casería, comprensiva de 4.894 estados, equivalentes a 18.939 metros cuadrados, confinante por el Norte, con heredades de don José Joaquín de Ampuero y con camino carretil; por el Oeste, monte de la misma casería y terreno de don José Joaquín de Ampuero; Este, con misma casería y sus antuzanos y con camino carretil y Sur, con terreno de don José Joaquín de Ampuero.

Tasada pericialmente en la suma de ocho millones de pesetas.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1982. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—3.642-3.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital se tramita juicio ejecutivo número 645 de 1980, a instancia del Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre del «Banco Hispano Americano, S. A.» contra don Arturo Hidalgo Cicuendez y doña María Soledad Rico Fernández, sobre pago de 265.128,45 pesetas de principal, intereses legales, gastos y las costas, en los que se ha decretado el embargo de bienes propiedad de dichos demandados sin su previo requerimiento personal mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, citándoles de remate para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y se opongán a la ejecución si les conviniere.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a 27 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.398-3.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7, de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 412-V-82, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», que litiga en concepto de pobre, contra «José Banús, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«División número 1.—Loc. de vivienda denominado vivienda uno. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano izquierda puerta primera. Mirando desde la plaza J. a la que tiene terraza, con puerta y otro hueco, linda: por la derecha, con portal, departamento de contadores de agua y de luz y meseta de la escalera; por la izquierda, con la calle Nueve, a la que tiene terraza con dos puertas y hueco; y por el fondo, con la vivienda dos. Sus superficie es de cuarenta y ocho metros con once decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros cincuenta centímetros. Su cuota de comunidad es de cuatro enteros sesenta y nueve centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 681, libro 208, de la Sección Primera de Chamartín, folio 200, finca número 15.498, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 17 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de ciento treinta y siete mil quinientas ochenta y dos pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, siendo la subasta a calidad de ceder a tercera persona.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1982. El Juez.—El Secretario.—8.516-C.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15, de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 239/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Juan Giralt Ortiz y doña María Luisa Torrente Malvido, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de julio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar en ellos las condiciones y requisitos siguientes:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta del an los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por

lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta.

División número 27.—Piso séptimo o ático A, de la casa número 45 de la calle Infanta Mercedes, de esta capital, con una superficie aproximada de 76,80 metros cuadrados, distribuidos en «hall», dos dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza. Cuota: Tres enteros cuatro centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 1.199, libro 902, sección 2.ª, folio 187, finca número 30.417.

Tipo de subasta pactado: Ciento cincuenta mil trescientas treinta pesetas.

División número 28.—Piso 7.º o ático B, en la casa número 45 de la calle Infanta Mercedes, de esta capital, con una superficie aproximada de 86,30 metros cuadrados, distribuidos en «hall», comedor, dos dormitorios más otro de servicio, baño, aseo, cocina y terraza. Cuota: Tres enteros cuarenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al tomo 1.199, libro 902, sección 2.ª, folio 193, finca 30.419, inscripción segunda.

Tipo de subasta pactado: Ciento sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesetas.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1982. El Juez.—El Secretario.—8.517-C.

*

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 213-77-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Pedro Domecq, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Rodilla Sánchez, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación del inmueble embargado como de la propiedad de la demandada, que se describe a continuación:

«Solar y edificación existentes entre las calles Alfonso Fernández, Inocencia Sánchez y María Zurita, de esta capital, de 425 metros cuadrados, que linda: Al Norte, calle Inocencia Sánchez, en línea recta de 18 metros 30 centímetros; al Este, calle Alfonso Fernández, en línea recta de 28 metros 50 centímetros, y al Oeste, con finca 4 de la calle María Zurita, en línea recta de 13 metros 29 centímetros, y finca número 3 de la calle Inocencia Sánchez, en dos rectas de 1 metro 66 centímetros y 16 metros 50 centímetros.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 534, folio 207, finca 39.549, inscripción tercera de dominio. Tasada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para el remate el día 30 de julio del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ex-

presado, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble embargado, que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, a los que se previene deberán conformarse con la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1982.—El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—10.493-C.

MANACOR

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de Manacor y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Muntaner Santandreu, en nombre de don Pedro Andréu Nicolau y doña Margarita Tugores Estelrich, contra don Lorenzo Isern Ripoll, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas embargadas al deudor, y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta el día 30 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Convento, ex Claustro de Manacor.

Se hace constar: El tipo de subasta será el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad fijada para cada una de las fincas, que luego se dirán.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta.

A) «Casa planta baja, piso y terrado, sita en la ciudad de Inca, calle Héroes de Baleares, sin número, angular a la calle Santiago Rosiñol, que mide aproximadamente 266 metros cuadrados, y linda, por la derecha u Oeste, con finca de Juan Prats Tous; por la izquierda, entrando o Este, con la citada calle Santiago Rosiñol; por el frente o Norte, con la calle Héroes de Baleares, y por fondo o Sur, con solar número 29.» Inscrita la hipoteca al tomo 2.597, libro 296 de Inca, folio 48, finca 11.836.

El tipo de subasta fijado es el de cuatro millones cuatrocientas mil pesetas.

B) «Número uno. Local comercial señalado con el número 53 duplicado de la

carretera de Lluch, de la ciudad de Inca; mide unos 98 metros cuadrados, y linda: Frente, carretera de Lluch; derecha, entrando, solar número 13; izquierda, zaguán y escalera de subida a los pisos y, en parte, con los solares números 10 y 11 de Riusech y Vallori, y fondo, patio y subsuelo de la zona sin edificar perteneciente a la parte determinada número cuatro de orden.» Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Inca, tomo 2.597, libro 296, folio 50, finca 16.639; está en régimen de propiedad horizontal, con una cuota de copropiedad del 25 por 100.

El tipo de subasta fijado es el de un millón cien mil pesetas.

C) «Vivienda del piso segundo, con acceso por el zaguán y escalera, número 53 de la carretera de Lluch, de la ciudad de Inca; mide unos 83 metros cuadrados, y mirando desde dicha carretera, linda: Frente, vuelo de la misma; derecha, solar número 13; izquierda, hueco de escalera y solares números 10 y 11 de Riusech y Vallori, y fondo, patio de luces y vuelo de la zona sin edificar perteneciente a la número cuatro de orden.» Está inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 2.597, libro 296, folio 54, finca 16.640.

El tipo de subasta fijado es el de quinientas mil pesetas.

Dado en Manacor a 15 de junio de 1982. El Juez.—El Secretario.—10.332-C.

MURCIA

Edicto

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en providencia de hoy, dictada en los autos que bajo el número 502 de 1981 se siguen con sujeción a lo que dispone el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Antonio Rentero Jover en nombre y representación de la «Caja Regional Hipotecaria, S. A.» de esta vecindad, frente a don José Pardo Manrique y esposa, doña María Vicenta Aracil Paterna, vecinos de Murcia, en reclamación de deuda garantizada con constitución de hipoteca, he acordado, a solicitud de la parte actora, sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

«Piso 3.º izquierda, del bloque 1.º del edificio situado en la Gran Vía de la Ribera Sur, en el paraje de La Manga del Mar Menor, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Está destinado a vivienda y consta de comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo, paso, galería y solana. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de sesenta y cuatro metros y quince decímetros cuadrados, con una superficie útil de cuarenta y cinco metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con el rellano y hueco de su escalera y el piso tercero derecha del bloque primero; por la derecha, entrando, con vuelo de jardines comunes; por la espalda, con el piso tercero derecha del bloque segundo y vuelo de jardines comunes, y por la izquierda, con vuelo de jardines comunes. Cuota: Cuatro enteros, ciento sesenta y seis milésimas de otro por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 448, del Archivo, libro 157 de la 1.ª Sección, folio 132, finca 11.703, inscripción segunda.

El tipo por el que sale a subasta la descrita finca es de dos millones quinientas mil pesetas fijado así en la escritura de constitución de hipoteca.

Para el remate se ha señalado el día 30 de julio próximo, a sus doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos

y la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para esta subasta el que ha quedado expresado, pactado así en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Murcia a 24 de mayo de 1982. El Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—8.828-C.

PAMPLONA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado al número 264/B-81, a instancia de «Ligur, S. A.», se ha dictado con esta fecha auto aprobando el convenio propuesto por la suspensas y del tenor que consta en el expediente.

Dado en Pamplona a 20 de mayo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—8.751-C.

REUS

Edicto

Don José Ruiz Ramo, Juez de la Primera Instancia del Juzgado número 10 de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 28 de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos del juicio especial, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 364/81, promovidos por don Ramón Barbat Gili, contra «Dimosa», la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados siguientes:

«Porción de terreno sito en término de Reus, partida «Rojals», urbanización Martí; de superficie 932 metros 75 decímetros cuadrados, dentro del cual existe un edificio compuesto de planta baja y alta; la baja la integran unas naves industriales con tres compartimentos que ocupan una superficie global de 868 metros cuadrados y la alta una nave existente en parte posterior, de superficie 127 metros cuadrados, y una vivienda en la parte anterior, de superficie de 100 metros cuadrados. Linda, Norte, en línea de 71 metros 25 centímetros, con urbanización Dina; Sur, en línea de 62 metros, con resto de finca de donde se segregó; Este, en línea de 14 metros, con calle reciente apertura por donde tiene su frente, y Oeste, con barranco riera de la Beurada.» Inscrita al tomo 1.346, libro 403 de Reus, folio 16, finca número 12.955, inscripción cuarta, y tomo 1.873, libro 43 de Reus, Sección Segunda, folio 184, finca 3.378, inscripción primera.

Valorada en siete millones quinientas mil pesetas.

«Porción de terreno sito en término de Reus, partida «Rojals», urbanización Martí; de superficie 980 metros y 90 decímetros cuadrados. Linda, Norte, con finca antes descrita; Sur, resto de finca de que

se segregó; Este, calle, y Oeste, con riera; tiene de profundidad 20 metros.» Inscrita al tomo 1.418, libro 431 de Reus, folio 177, finca 18.989, inscripción segunda y hoy, tomo 1.873, libro 43, Sección Segunda, folio 188, finca 3.383, inscripción primera.

Valorada en siete millones quinientas mil pesetas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que es el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 25 de mayo de 1982.—El Juez, José Ruiz Ramo.—El Secretario, 9.102-C.

SABADELL

Edicto

Don Abel Angel Sáez Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 168 de 1981 por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Andrés Ribas Cabot, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 8 de septiembre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de tres millones trescientas mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Casa sita en esta ciudad de Badalona, frente a la calle de Tortosa, número 28 bis; compuesta de planta baja destinada

a local industrial y piso alto con tres viviendas, cubierta de terrado, edificada sobre aquel terreno, de medida superficial ciento ochenta y nueve metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados, equivalente a cinco mil quinientos quince decímetros de palmo también cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa ciento setenta y seis metros cuadrados por planta. Lindante: Por su frente, Este, con dicha calle de Tortosa; por la derecha, saliendo, Sur, y por la izquierda, Norte, con sucesores de Anselmo Riu, y por la espalda, Oeste, con Francisco Pla o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona en el tomo 972, libro 262 de Badalona, folio 106, finca 7.311, inscripción séptima.

Dicha finca ha pasado a formar las siguientes cuatro fincas:

«Urbana.—Entidad número doce. Planta baja, destinada a local industrial, de la casa sita en Badalona, número veintiocho bis de la calle de Tortosa; ocupa una superficie de ciento setenta y seis metros cuadrados, y dispone para su uso exclusivo de un pequeño patio descubierta. Linda: Frente, Este, la calle Tortosa y en parte portal y vestíbulo, así como caja de escalera de acceso a los mismos; derecha, saliendo, Sur, e izquierda, Norte, sucesores de Anselmo Riu, y por la espalda, Oeste, sucesores de Francisco Pla.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.200, libro 1.125 de Badalona, folio 186, finca número 72.049.

«Urbana.—Entidad número trece. Piso primero, puerta primera, destinada a vivienda, de la casa sita en Badalona, número veintiocho bis de la calle de Tortosa. Ocupa una superficie de cincuenta y ocho metros diecisiete decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Este, pisos puertas segunda y tercera de la misma planta y parte con la caja de escalera, donde abre puerta de entrada; espalda, Oeste, con patio de luces posterior y sucesores de Francisco Pla; a la derecha, saliendo, Sur, y a la izquierda, Norte, sucesores de Anselmo de Riu.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.200, libro 1.125 de Badalona, folio 189, finca número 72.051.

«Urbana.—Entidad número catorce. Piso primero, puerta segunda, destinada a vivienda, de la casa sita en Badalona, número veintiocho bis de la calle de Tortosa. Ocupa una superficie de sesenta y tres metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados. Linda: Frente, Este, proyección vertical de la calle de Tortosa, espalda, Oeste, piso puerta primera de su misma planta y rellano de escalera por donde abre puerta de entrada; derecha, saliendo, Sur, sucesores de Anselmo de Riu, e izquierda, Norte, parte piso puerta tercera de su misma planta y parte caja de escalera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.200, libro 1.125 de Badalona, folio 192, finca 72.053.

«Urbana.—Entidad número quince. Piso primero, puerta tercera, destinado a vivienda, de la casa sita en Badalona, número veintiocho bis de la calle Tortosa. Ocupa una superficie de cincuenta y cuatro metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Frente, Este, proyección vertical de la calle Tortosa; espalda, Oeste, parte piso puerta primera de su misma planta y parte caja de escalera donde abre puerta de entrada; derecha, saliendo, Sur, parte caja de escalera y parte el piso puerta segunda de su misma planta, y por la izquierda, Norte, sucesores de Anselmo de Riu.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1 al tomo 2.200, libro 1.125 de Badalona, folio 195, finca 72.055.

Dado en Sabadell a 2 de mayo de 1982. El Juez.—El Secretario.—8.794-C.

SAN ROQUE

Edicto

Don José Jover Cabrera, Juez de Primera Instancia, accidental, del partido de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 213 de 1981, a instancia de doña María de la Concepción Román Moreno, mayor de edad, casada, empleada y vecina de La Línea, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Sánchez Navarro, nacido el 29 de septiembre de 1928 en La Línea (Cádiz), hijo de Francisco y Josefa, de la que era vecino y que desapareció el día 26 de enero de 1962, sobre las tres horas, del barco «Eyrtdiotissa» cuando navegaba desde Villa Nador a Gibraltar, sin que posteriormente se tuviesen noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Roque a 5 de diciembre de 1981.—El Juez, José Jover Cabrera.—El Secretario, P. S.—112-D. y 2.ª 3-7-1982

SAN SEBASTIAN

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, de Familia, de San Sebastián y su partido judicial, en autos de demanda de divorcio sin acuerdo, seguidos en este Juzgado, bajo el número 157/82, a instancia de don Teófilo Corchero Sánchez, representado por la Procuradora doña Luisa Zaldúa Inchauspe, frente a la esposa del mismo, doña María del Carmen Domínguez Garci, de domicilio desconocido; por medio del presente se emplaza a dicha demandada a fin de que en el término de veinte días, a contar desde la publicación del presente, comparezca en autos y conteste a la demanda en forma legal, bajo los apercibimientos legales.

Y para que la presente cédula de emplazamiento tenga lugar expido la misma en San Sebastián a 27 de febrero de 1982. El Secretario.—9.795-E.

SEVILLA

Edictos

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia recaída en los autos de juicio ejecutivo 1.132 de 1978, promovidos por el «Banco de Andalucía, S. A.» contra «Torrelallama, S. A.», en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, las fincas que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, Prado de San Sebastián, edificio Palacio de Justicia, planta tercera, izquierda, el día 29 de julio de 1982, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación cada una de las fincas por la cantidad que se expresará en cada una independientemente, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta de la finca a que se refiera.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas son las siguientes:

1. Rústica: Un prado en Campuzano, Ayuntamiento de Torrelavega, mies de Aceña, que mide 4 áreas 80 centiáreas y linda: al Norte y Este, río San Jorge; Sur, herederos de Justo Alonso Astúlez, y Oeste, arroyo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, al tomo 648, libro 142, folio 68, finca 15.296.

Valorada por Perito en la suma de pesetas 275.000.

2. Rústica: Una finca destinada a labrantío y prado en Tancos en los sitios conocidos por Lobio, Pereda, Rivallana, Coterios y Campuzano, que mide 6 hectáreas 83 áreas 42 centiáreas y 520 miliáreas, sobre la que existe edificada una casa de labranza, que consta de planta baja, piso, pajar, socarreña y pozo emplazada dentro de la misma, que linda toda ella: al Norte, herederos de Alonso Astúlez y Daniel López Llana y otros; al Sur y Este, carreteras vecinales, y Oeste, cerradura de la mies.

Inscrita al tomo 832, libro 201, folio 232, finca 13.541.

Valorada en 153.770 pesetas.

3. Rústica: Tierra en Campuzano, mies de Entreviñas, junto a la casa de don Teodoro Castañeda, hacia la Aceña, de 3 áreas 58 centiáreas. Linda: Este, río de la Aceña; Oeste, servidumbre de la mies; Norte, tierra de Manuel Morecilla, y al Sur, tierra de herederos de Francisco González Bustamente y los de don Antonio Villegas.

Inscrita al tomo 943, libro 259, folio 119, finca 3.940.

Valorada en 29.000 pesetas.

4. Rústica: Tierra en Campuzano, mies de Entreviñas, de 5 áreas y 7 centiáreas, o sea, tres carros. Linda: Este un arroyo; Oeste, camino peonil; Sur, herederos de Pedro Campuzano, y Norte, tierra de Susana Quijano.

Inscrita al tomo 943, libro 259, folio 120, finca 19.866.

Valorada en 331.000 pesetas.

5. Rústica: Prado y tierra labrantía en Campuzano, mies de Entreviñas, de 10 carros o 17 áreas y 90 centiáreas. Linda: al Norte, finca de Cándido Estrada; Sur, herederos de Ramón Planca. Este, arroyo que baja de Viar, y Oeste, arroyo que baja de Palacio.

Inscrita al tomo 943, libro 259, folio 121, finca 13.568.

Valorada en 3.860.000 pesetas.

6. Rústica: Tierra labrantía en Campuzano, mies de Entreviñas, sitio de hacia la Aceña, de 11 carros o 19 áreas y 69 centiáreas. Linda: al Norte, Manuel Gómez Bustillo; Sur, finca de Cándido Estrada; Este, arroyo de la Aceña, y Oeste, arroyo que baja de Palacio.

Inscrita al tomo 909, libro 240, folio 219, finca 4.379.

Valorada en 3.980.000 pesetas.

7. Rústica: Tierra en Campuzano, mies de Entreviñas, contiguo al solar de la Aceña, que mide 6 áreas y 4 centiáreas. Linda: al Norte, Cándido Estrada Martín; Sur, el mismo señor Estrada; Este, río Viar, y Oeste, regato que baja de la mies de Palacio.

Inscrita al tomo 832, libro 201, folio 33, finca 4.000.

Valorada en 560.000 pesetas.

8. Rústica: Una solaga en término de Campuzano, mies de Palacio, que mide 7 carros o 12 áreas y 53 centiáreas. Linda: al Sur, Este y Oeste, Ramón Blanco Fuentes, y al Norte, con arroyo.

Inscrita al tomo 732, libro 163, folio 211, finca 18.244.

Valorada en 614.000 pesetas.

9. Rústica: Un prado en Campuzano mies de Palacio, que mide tres y medio carros o sea, 6 áreas y 47 centiáreas. Linda: al Este, herederos de Jacinto Rebolledo; Oeste, los de Fernando Pérez; Norte, los de Fernando Santibáñez, y al Sur, los de Pedro Ibarrodo.

Inscrita al tomo 756, libro 172, folio 9, finca 13.336.

Valorada en 230.000 pesetas.

10. Un prado en Campuzano, mies de Palacio, que mide dos y medio carros, igual a 4 áreas y 47 centiáreas. Linda: al Norte, Fernando Pérez; Sur, herederos de Jacinto Rebolledo; Este, cerradura de prado de Pedro Puente, y al Oeste, arroyo que baja de la Aceña.

Inscrita al tomo 756, libro 172, folio 10, finca 13.337.

Valorada en 180.000 pesetas.

11. Rústica: Una tierra labrantía en Campuzano, mies de Palacio, que mide 8 áreas y 72 centiáreas. Linda: al Este, con cauce; Oeste, camino peonil de dicha mies; Norte, Josefa Macho, y Sur, con herederos de Ciriaco Haro.

Inscrita al tomo 650, libro 143, folio 247, finca 13.341.

Valorada en 820.000 pesetas.

12. Rústica: Una tierra en Campuzano, mies de Palacio, que mide 9 áreas y 70 centiáreas. Linda: al Norte, Cándido Estrada; Sur, Andrés y Fernando Gutiérrez y viuda de Eloy Cayón; Este, Bernardino Macho y viuda de Eloy Cayón; Oeste, Elvira Fernández, Andrés Fernando Gutiérrez y Luis Cacho.

Inscrita al tomo 671, libro 148, folio 73, finca 16.074.

Valorada en 650.000 pesetas.

13. Rústica: Un prado en Campuzano, mies de Palacio, que mide 13 carros y 15 centimos, igual a 23 áreas y 53 centiáreas. Linda: Al Norte, Cándido Estrada y herederos de Gumersindo Pérez; Sur, Elvira Fernández; Este, regato, y Oeste, Cándido Estrada y Eloy Cayón.

Inscrita al tomo 727, libro 161, folio 155, finca 17.927.

Valorada en 4.540.000 pesetas.

14. Rústica: Prado en Campuzano, mies de Palacio, que mide 14 carros, o sea, 25 áreas y seis centiáreas. Linda: al Norte, Bernardino Macho; Sur y Este, Martín Díaz, y Oeste, herederos de Eloy Cayón.

Inscrita al tomo 752, libro 170, folio 101, finca 19.069.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

15. Rústica: Una tierra en Campuzano, mies de Palacio, que mide tres carros y 5 áreas y 37 centiáreas. Linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, Cándido Estrada Martín.

Inscrita al tomo 752, libro 170, folio 213, finca 19.137.

Valorada en 410.000 pesetas.

16. Rústica: Un prado en término de Campuzano, mies de Palacio, sitio de la Aceña, mide 59 áreas y 88 centiáreas. Linda: al Norte, carretera y de Elvira Fernández; Sur, Martín Díez y Cándido Estrada; Oeste, más de Cándido Estrada y de Sabina Corona, y Este, carretera, Felicitas Fuente y herederos de Eduardo.

Inscrita al tomo 756, libro 172, folio 4, finca 18.292.

Valorada en 13.415.000 pesetas.

17. Rústica: Un prado en Campuzano, sitio de Palacio, que mide dos carros o tres áreas y 58 centiáreas. Linda: al Norte, Nicanor González; Sur, herederos de Eloy Cayón, y Oeste, José Pisano. Tiene

un ancho de cuatro metros y un largo de 75 metros.

Inscrita al tomo 549, libro 69, folio 3, finca 5.356.

Valorada en 40.000 pesetas.

18. Rústica: Un prado en Campuzano, mies de Palacio, sitio de hacia la Aceña, que mide 16 carros o 26 áreas y 74 centiáreas. Linda: Oeste, Isidora Serna y más de la testamentaria de doña Carolina Campuzano; Este, herederos de don Isidro Fernández y los de Vicente Peña; Norte, herederos de Juan Gutiérrez, y Sur herederos de Valentín García Corona.

Inscrita a. tomo 605, libro 131, folio 237, finca 13.157.

Valorada en 3.380.000 pesetas.

19. Rústica: Un prado en Campuzano, mies de Vega, sitio de Los Tajamares, que mide cinco carros y tres cuartos o 10 áreas y 27 centiáreas. Linda: al Norte, Cándido García Estrada; Este, Manuel Peña, y Oeste, carretera.

Inscrita al tomo 786, libro 182, folio 54, finca 20.774.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

20. Rústica: Una tierra labrantía en Campuzano, mies de Vega, sitio del Matorro, que mide 9 áreas y 84 centiáreas. Linda: al Norte, llevador herederos de Higinio García; Sur, carretera servidumbre de la mies o carretera de Buenavista a Campuzano; Este, «Quijano, S. A.», y Oeste, herederos de Cándido Estrada.

Inscrita al tomo 758, libro 173, folio 179, finca 1.701.

Valorada en 2.030.000 pesetas.

21. Rústica: Una tierra al sitio del Pilón o de las Peñas, que mide dos y medio carros, igual a 4 áreas y 47 centiáreas. Linda: al Norte, Florencio Felgosa; Oeste, Francisco Carrera; Sur, Federico y César Campuzano y señores Cacho, y Este, Enrique Ruiz de Villa.

Inscrita al tomo 832, libro 201, folio 34, finca 17.100.

Valorada en 50.000 pesetas.

22. Rústica: Un prado en término de Campuzano, mies de Vega, al sitio de Tajamares, que mide siete carros y 14 centimos, igual a 12 áreas y 78 centiáreas. Linda: al Norte, herederos de Cacho; Sur, herederos de Dolores Cueto y los de Antonio Pedrajas; Este y Oeste, más de herederos de Antonio Pedraja.

Inscrita al tomo 1.258, libro 277, folio 51, finca 18.047.

Valorada en 850.000 pesetas.

23. Rústica: Una tierra en Campuzano, al sitio Mimbra o Porreo, que mide cinco carros, igual a 8 áreas y 95 centiáreas. Linda: al Norte, María Ungidos; Sur, Fernando Fincheta; Este, herederos de Pedraja, y Oeste, Cándido Estrada.

Inscrita al tomo 909, libro 240, folio 220, finca 16.685.

Valorada en 640.000 pesetas.

24. Rústica: Un prado en Campuzano, mies de Vega, sitios de Tañin y Las Agüeras, que mide once y medio carros o 20 áreas 58 centiáreas. Linda: al Norte, de los señores Quijano y de las hermanas González Labandero; Sur, carretera y de Federico Campuzano; Este, más de las citadas hermanas González Labandero, y Oeste, Higinio García y de Pedrajo.

Inscrita al tomo 727, libro 161, folio 235, finca 17.970.

Valorada en 2.450.000 pesetas.

25. Rústica: Una tierra en mies de Vega, al sitio del Peral y conocido por las Carreras, que mide 10 carros o 17 áreas y 90 centiáreas. Linda: al Norte, Jacinta Olarreaga Mediavilla; Sur, Enrique Ruiz de Villa, Onofre Puente y otro; Este, hermanos Luis y Joaquín Cacho, y Oeste, Jerónimo Gutiérrez Cavifiedes.

Inscrita al tomo 721, libro 160, folio 118, finca 17.785.

Valorada en 1.510.000 pesetas.

26. Rústica: Una tierra en Campuzano, mies de Vega, sitio del Matorro, que mide

dos carros, igual a 3 áreas y 58 centiáreas. Linda: al Norte, carretera de Campuzano a Buenavista; Sur y Este, herederos de Joaquín Ruiz de Villa y Cacho, y Oeste, tierra que lleva Valentín Boladi.

Inscrita al tomo 556, libro 77, folio 42, finca 4.559.

Valorada en 590.000 pesetas.

27. Rústica: Una tierra labrantía en Campuzano, mies de Vega, al sitio del Peral, que mide cuatro carros, equivalentes a 7 áreas y 16 centiáreas. Linda: al Este, herederos de Pantelón Ruiz; Oeste, Victoriano Fernández; Norte Pedro García, y Sur, carretera que de la Viesca se dirige a Buenavista.

Inscrita al tomo 675, libro 149, folio 59, finca 16.194.

Valorada en 850.000 pesetas.

28. Rústica: Una tierra labrantía en Campuzano, mies de Vega, al sitio del porreo, que mide tres carros, equivalentes a 5 áreas y 38 centiáreas. Linda: Este, herederos de Isidoro Fernández; Oeste, los de Juan Ruiz de Villa; Norte, los de Manuel Carrera, y Sur, los de Jenaro Iglesias.

Inscrita al tomo 605, libro 131, folio 224, finca 13.506.

Valorada en 415.000 pesetas.

29. Rústica: Un trozo de terreno, mies de Vega, al sitio del Porreo, que mide 88 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de seis metros cincuenta centímetros y otra de diez metros diez centímetros, con Antonio Basterrechea; Este, en línea de nueve metros ochenta centímetros, con carretera que conduce a Campuzano; Sur, en línea de doce metros, Cándido Estrada, y Oeste, Angel Labrada.

Inscrita al tomo 744, libro 168, folio 4; finca 18.772.

Valorada en 80.000 pesetas.

30. Rústica: Un terreno erial con 14 robles, en Campuzano, sitio de la Viesca, de cinco carros y medio o 9 áreas 84 centiáreas. Linda: Sur, carretera que de la portilla del juego de bolos se dirige al Pedrón; Este y Norte, tierra y prado cerrado de la herencia de don Justo Campuzano; Oeste, terreno común.

Inscrita al tomo 1.258, libro 277, folio 55, finca 13.552.

Valorada en 1.320.000 pesetas.

31. Rústica: Una tierra, en término de Campuzano, mies de Cotero, cabida de tres carros o 5 áreas y 37 centiáreas. Linda: al Sur, tierra de Vicente Ruiz de Rebolledo; Norte, herederos de Tomasa Hontoria; Este, cerradura; Oeste, una línea. Actualmente linda: Norte, Dionisia Gutiérrez; Sur, León Pisano; Oeste, hermanos Rebolledo.

Inscrita al tomo 909, libro 240, folio 224, finca 19.471.

Valorada en 415.000 pesetas.

32. Rústica: Una tierra a prado, en término de Campuzano, mies de Entreviñas, de tres y medio carros o 6 áreas y 26 centiáreas. Linda: actualmente, por todos los vientos con mies de don Cándido Estrada Martín.

Inscrita al tomo 909, libro 240, folio 225, finca 19.473.

Valorada en 580.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de mayo de 1982. El Juez.—El Secretario.—8.419-C.

*

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 53/81, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Francisco Ubaldo Rodríguez Pérez

y doña María Victoria Rodríguez Pérez, en los que se ha mandado sacar a primera subasta pública por término de veinte días la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

«Urbana.—Piso tipo A en planta segunda, a la derecha, subiendo la escalera, de la casa en esta ciudad, calle Castellar, número dos. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de ropero. Tiene una superficie de setenta y cuatro metros sesenta y siete decímetros cuadrados útiles y la construida de ciento treinta y siete metros y doce decímetros cuadrados aproximadamente.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 204, tomo 1.430, libro 220 de la Segunda Sección, finca 11.354, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de julio venidero, a las diez horas, se observarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera el valor dado en la escritura de constitución, ascendente a un millón trescientas sesenta mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo y los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del mismo.

3.ª Los autos con la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos y se subrogan expresamente en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate, quedando aquellas subsistentes y sin cancelar.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 21 de mayo de 1982. El Juez.—El Secretario.—5.431-A.

*

Don Santos Bozal Gil, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital (Negociado tercero),

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy dictada en el procedimiento hipotecario número 1.325/81, seguido en este Juzgado por la Entidad «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», contra los cónyuges don José Luis Villarino Muñoz y doña Matilde Niño Alvarez; don Antonio Palacios Hijano y doña Concepción Galbarro García, se saca a pública subasta por primera vez, término de Ley y tipo 8.600.000 pesetas, los bienes que al final se describirán señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián el día 14 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá posturas que no cubra la suma de 8.600.000 pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro que menciona la regla cuarta del artículo 181 de la Ley Hipotecaria, se

encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlas los licitadores.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Nave industrial señalada con el número siete de la tercera fase de la urbanización del polígono industrial "El Pino", de esta ciudad, construida sobre una parcela procedente de la denominada "El Pino Grande", pago del Palmete y San José o la Pimentela, que ocupa la superficie de 738 metros y 70 decímetros cuadrados. La nave tiene una superficie de 595 metros y 70 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Norte, con calle de servicio abierta en la finca matriz; por la derecha, al Oeste, con la nave número seis; por la izquierda, al Este, con la nave número 7, ambas de la tercera fase de la urbanización, y por el fondo, al Sur, con otra calle de servicio abiertas en la finca matriz.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 117 del tomo 1.820, libro 45 de la Séptima Sección, finca número 1.713, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 28 de mayo de 1982.—El Magistrado - Juez, Santos Eozal Gil.—El Secretario, M. Torres (rubricados).—8.485-C.

VALENCIA

Edictos

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.568 de 1981, promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Cerveró Martí, contra don Antonio Blanc Cervantes y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 30 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

1.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana sita en la calle Islas Canarias, número 43-2.ª, señalada su puerta con el número 3. Tiene una superficie de 71,50 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con Islas Canarias; fondo, finca de doña María Ortiz Cano, Islas Canarias, número 45; izquierda, finca de doña Desamparados Hernández; frente, caja de la escalera, patio de luces y vivienda número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, tomo 2.047, libro 416, folio

215, finca número 47.484, inscripción segunda.

Valorada en dos millones seiscientas mil pesetas.

2. Urbana sita en la calle Islas Canarias, número 43-1, señalada su puerta con el número 1, tiene una superficie de 78,50 metros cuadrados y linda: Derecha, calle Islas Canarias; fondo, finca de María Ortiz Cano, Islas Canarias, 45; izquierda, finca de Desamparados Hernández; frente, caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 2.047, libro 419, folio 211, finca número 47.482, inscripción primera.

Valorada en dos millones setecientos treinta mil pesetas.

3. Urbana sita en la calle Islas Canarias, 43, Plaza aparcamiento número 2. Tiene una superficie de nueve metros cuadrados y linda: frente, plaza de aparcamiento número 1; izquierda, bajo izquierda; derecha, acceso; fondo, parte con el bajo izquierda y en parte con la plaza de aparcamiento número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI al tomo 2.047, libro 419, folio 205, finca número 47.479, inscripción primera.

Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas.

4. Urbana sita en la calle de Islas Canarias, número 43, plaza de aparcamiento número 3. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados y linda: Frente, con plaza de aparcamiento número 2 y acceso; izquierda, con bajo izquierda; derecha, con la plaza de aparcamiento número 4, y fondo, con casa de doña Desamparados Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI al tomo 2.047, libro 419, folio 207, finca número 47.480, inscripción primera.

Valorada en trescientas setenta mil pesetas.

Dado en Valencia a 20 de mayo de 1982.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—3.643-3.

*

Don Juan Bautista Cremades Morant, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.297/81, autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer, contra doña Juana Ribes Pérez, don Cristóbal José Rafael Bellver Ribes y don Juan Miguel Ballver Ribes, en reclamación de 37.035.860,92 pesetas en principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de septiembre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor del lote o lotes que desee tomar parte, con la rebaja del 25 por 100.

2.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

3.ª Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, quedarán sub-

sistentec, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Tres hectáreas veintidós áreas y nueve centiáreas de tierra secano con riego de motor, campo, antes naranjos. En su ámbito se halla una casa de labor con corral para encerrar ganado y un pozo con instalación para riego. Compradas las parcelas 96, 103, 105, 157 y 160. La casa de labor que existe ha sido transformada por sus actuales propietarios en una edificación de planta baja y otra alta, que ocupa mil seiscientos metros cuadrados de la parcela, distribuida en varias viviendas propias para habitar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 3, tomo 761, libro 115 de Picasent, folio 14, finca 1.322, inscripción sexta.

Tasada en cuarenta y cinco millones (45.000.000) de pesetas.

Segundo lote.—Cuarenta y nueve áreas ochenta y seis centiáreas, o lo que haya, de tierra secano, plantada de viña. Es la parcela 104.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 3, tomo 112, libro 11 de Picasent, folio 71, finca 1.323, inscripción sexta.

Tasada en tres millones cuatrocientas mil (3.400.000) pesetas.

Tercer lote.—Cuarenta y cinco áreas ochenta y una centiáreas de tierra secano campo, antes naranjos. Es la parcela 30.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 3, tomo 123, folio 12 de Picasent, folio 109, finca 1.515, inscripción cuarta.

Tasada en tres millones doscientas mil (3.200.000) pesetas.

Cuarto lote.—Cincuenta y cuatro áreas dieciocho centiáreas de tierra secano con olivos, hoy huerto de naranjos, con riego mecánico. Es la parcela 31.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 3, tomo 547, libro 56 de Picasent, folio 144, finca 6.293, inscripción tercera.

Tasada en tres millones ochocientos mil (3.800.000) pesetas.

Quinto lote.—Treinta y ocho áreas ochenta y siete centiáreas de tierra secano con algarrobos. Es la parcela 95.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 3, tomo 855, libro 134 de Picasent, folio 62, finca 13.261, inscripción segunda.

Tasada en dos millones seiscientos mil (2.600.000) pesetas.

Sexto lote.—Veintisiete áreas diecisiete centiáreas de tierra secano, cereal, que se riega con agua del motor situado en la propiedad de Gay, en término de Benifayó. Es la parcela 304.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 3, tomo 895, libro 142 de Picasent, folio 9, finca 13.780, inscripción segunda.

Tasada en dos millones (2.000.000) de pesetas.

Dado en Valencia a 25 de mayo de 1982.—El Juez, Juan Bautista Cremades Morant.—El Secretario.—8.735-C.

Don Juan José Mari Castelló - Tárrega, Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 661 de 1980, promovidos por el Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Enrique Ordaz Folgado, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de

veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de la subasta es el asignado de común, acuerdo por las partes en la suma de 975.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda del piso 6.º, puerta número 29, tipo C, extremo izquierda, mirando a la fachada, ocupa una superficie construida de 128,64 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de Vicente Salvatierra, número 9; por la derecha, viviendas puertas 28 y 30, y accesos; izquierda, los del edificio y patio de luces, y por espaldas, vivienda puerta número 30, los del edificio y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, en el tomo 592, libro 115 de Mislata, folio 116, finca 10.092, inscripción primera. Forma parte del edificio en Mislata, con fachada a la calle en Proyecto, hoy calle Vicente Salvatierra, número 9.

Valencia, 26 de mayo de 1982.—El Magistrado - Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—5.176-A.

VELEZ-MÁLAGA

Don Luis Fernando Zorzano Blanco, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 251 de 1982, se sigue expediente a instancia de doña Concepción Bejarano Zayas, para declarar el fallecimiento de su esposo, don Cristóbal Frias Romero, nacido en Zafarraya (Granada), el día 20 de septiembre de 1900, hijo de Antonio y de María de estado casado, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, y que al parecer falleció en combate.

Para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 28 de mayo de 1982.—El Juez, Luis Fernando Zorzano Blanco.—El Secretario judicial.—9.608-E.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Don Santiago Campillo Buscarons, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 105/1979, a instancias de «Caja de Ahorros del Penedés» que litiga bajo el beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Seguí García contra Arsenio Martells Segura, en reclamación de 15.476.668 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, hoy en ejecución, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes objeto de remate han sido tasados por separado en la suma de veintiséis millones de pesetas y servirá de tipo en esta primera subasta dicha cantidad sin admitirse posturas inferiores a referido tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio, a las diez horas.

4.ª Que los títulos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y sin destinarse a su extinción el precio del remate en los presentes bienes objeto de subasta:

«Una nave industrial, cubierta de urallita en parte transparente y dotada de agua corriente y electricidad, que consta de planta baja, de extensión 673 metros 43 decímetros 75 centímetros cuadrados, en la que hay una nave para reparación de automóviles, cuarto de recambios, almacén de aceites, aseos, vestuarios, despachos, oficinas y nave de exposición y una planta alta, con una nave para reparación, despachos, oficinas y sala de exposición, con superficie construida de 1.204 metros con 94 decímetros cuadrados. Edificada en terreno integrado por cuatro solares de la avenida del Caudillo, de la villa de Olesa de Montserrat, de figura rectangular y que mide 23 metros de ancho por 31,50 de largo.»

Inscrita al tomo 1.195, libro 82 de Olesa de Montserrat, folio 171, finca 3.289, tercera, del Registro de Terrasa.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 13 de mayo de 1982.—El Juez, Santiago Campillo.—El Secretario, José Majo.—4.991-A.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en expediente registrado en este Juzgado con el número 31 de 1982, con esta fecha ha sido dictado auto por el cual, se declara a los comerciantes de esta plaza don Fernando Laguna Saluena y doña Ascensión Peribáñez Suñén (SENTO), representados por el Procurador de los Tribunales señor Justo Sánchez, en estado de suspensión de pagos, así como la insolvencia provisional de los mismos; se convoca por medio del presente a sus acreedores a Junta general, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de septiembre próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a 22 de mayo de 1982.—El Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—8.294-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

CALOSA DE SEGURA

Edicto

Por el presente se da vista, por término de tres días, a efectos de impugnación,

al condenado en autos de juicio de faltas número 140 de 1981, por lesiones en agresión, Antonio Eduardo Da Rita, de veintisiete años, súbdito portugués, y cuyos demás antecedentes de filiación se desconocen, y que tuvo su último domicilio en bar «Los Ángeles», de la localidad de Albufera (Alicante) y actualmente en paradero desconocido, y que es como sigue:

	Pesetas
Por presupuesto para timbres.	1.250
Por pólizas mutualidad judicial	535
Por dos multas de 3.000 pesetas cada una	6.000
Por tasas judiciales	1.241
Indemnización al perjudicado, José M. ^a García Díez	2.300
Suman	11.326

Importa la anterior tasación las figuradas pesetas once mil trescientas veintiséis (salvo error u omisión).

Por la presente se le requiere, para que, una vez firme, dicha tasación proceda a satisfacer en este Juzgado de Distrito, la indicada suma, bajo apercibimiento de embargo, caso contrario.

Y asimismo, se persone en este Juzgado, para ser reprendido conforme a la sentencia firme dictada en autos, parándole en otro caso, el perjuicio a que hubiere lugar y al cumplimiento de dos días de arresto que le fueron impuestos.

Y para que tenga lugar la notificación, vista y requerimiento, expido el presente que firmo en Callosa de Segura a 25 de mayo de 1982.—La Juez de Distrito.—El Secretario.—9.681-E.

PUERTO REAL

Edicto

Por el presente, acordado en el juicio de faltas 193/1982, tramitado por accidente de circulación ocurrido el 27 de junio del pasado año en la carretera RN-IV, kilómetro 675 de este término, con resultado de daños en el que figura implicado Abdeslam Lahcinoni, en ignorado paradero, se cita al mismo, para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio, señalado para el 6 de septiembre, a las once horas, haciéndose saber que, en su caso, no tiene obligación de concurrir y demás prevenciones del artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Puerto Real a 27 de mayo de 1982.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—9.586-E.

RUBI

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta villa de Rubi en el juicio de faltas número 772/81, se requiere a Juan Francés Caparrós, siendo su domicilio actual desconocido, condenado en dicho juicio por sentencia firme, para que comparezca en este Juzgado a satisfacer las responsabilidades pecuniarias, que importan en total la cantidad de dos mil quinientas sesenta pesetas, y dos días de arresto menor.

Al mismo tiempo se ruega y encarece a las autoridades y Policía Judicial que procedan a su busca, y de obtener resultado positivo, den cuenta a este Juzgado a los indicados fines.

Rubi a 27 de abril de 1982.—El Secretario, Ana María Canudas Bosch.—9.255-E.

SEVILLA

Edicto

En el juicio de faltas 1.805 de 1981, seguido en este Juzgado de Distrito número 9 de esta capital, por daños a los súbditos marroquíes Mohamed Bekhark, Amed Jiyar y Mohamed Housmi, hoy en

ignorados paraderos, se ha dictado sentencia con fecha 1 de abril de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a José Romera Ruiz, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa o tres días de arresto sustitutorio, a que indemnice a los perjudicados Amed Jiyar y Mohamed Bekhark en las cantidades de 6.000 y 4.000 pesetas respectivamente y al pago de las costas del juicio. Devengando dichas cantidades el interés básico o de redescuento en favor del acreedor desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada, fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo, María del Carmen Abolafia de Llanos (rubricado).

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez de Distrito que la firma estando celebrando audiencia pública doy fe.—Fernando Sánchez de Nieva (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma legal a los perjudicados Amed Jiyar y Mohamed Bekhark, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a 12 de mayo de 1982.—El Secretario.—9.421-E.

TALAVERA DE LA REINA

Cédula

Por medio de la presente se cita a Antonio Vallinot Barroso, domiciliado últimamente en Hospital Militar Gómez Ulla, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de comparecer a la celebración de autos de juicio de faltas número 998/1980, que por daños de tráfico y agresión se sigue, el día 23 de junio y hora de las diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma presunto inculcado Antonio Vallinot, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 18 de mayo de 1982.—El Secretario.—9.430-E.

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en proveído del día de la fecha dictado en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 591/80, por daños con ocasión de la circulación; por medio de la presente, se requiere a Vaasse Harm George Villem, mayor de edad y domiciliado últimamente en Holanda; se requiere para que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo el importe de la tasación de costas, practicada en dicho procedimiento, que asciende a la cantidad de ochenta y cuatro mil trescientas diez pesetas, en cuya cantidad está incluida la multa de mil cien y la indemnización reconocida por sentencia de ochenta y una mil pesetas. Se le advierte de que en caso de no comparecer a dichos fines, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en forma a Vaasse Harm George Villem, en ignorado paradero e insertar en el «Boletín Oficial del Estado», libro la presente en Talavera de la Reina a 18 de junio de 1982.—El Secretario.—10.748-E.

VALENCIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas número 2.990/81, que se siguen en este

Juzgado sobre lesiones en agresión, contra Pedro Manuel Ruiz Rojas, en ignorado paradero, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por mí, el señor don José Mengual Peris, Juez de Distrito número 9 de Valencia, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 2.990/81, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal de Distrito, y como denunciados Jaime Rubio Negré y Pedro Manuel Ruiz Rojas, circunstanciados (este último en la actualidad en ignorado paradero), sobre lesiones en agresión... y, fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Manuel Ruiz Rojas, como autor de la falta de lesiones leves en agresión ya definida, a la pena de un día de arresto menor, pago de costas e indemnice a Jaime Rubio Negré en seiscientas pesetas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (firma ilegible) y rubricado. Está el sello del Juzgado.»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al condenado Pedro Manuel Ruiz Rojas, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 23 de mayo de 1982.—El Secretario.—9.431-E.

El señor Juez de Distrito número 13 de esta capital, en el juicio de faltas número 715/82, sobre daños en tráfico, ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a ocho de junio de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por mí el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número 13 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 715 de 1982, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal municipal, y como denunciados, Enrique Navarro Boix y su padre, Enrique Navarro Girbés, mayores de edad, vecinos de Valencia, en calle Dos de Abril, número 45, y de otra, como denunciado, Pedro Ignacio Parra Ruiz, mayor de edad, vecino de Povedilla (Albacete), en calle Primo de Rivera, 37 y como responsable civil subsidiario, Mariano Parra Ruiz, mayor de edad y mismo domicilio, sobre daños en accidente de circulación...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Pedro Ignacio Parra Ruiz, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio. Se reserva a los perjudicados derecho a ejercitar acciones civiles.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Mariano Parra Ruiz, el cual tiene su residencia en el Ahiún, libro el presente, que firmo en Valencia a 14 de junio de 1982.—La Secretaria.—10.429-E.

Cédula de notificación y emplazamiento

El señor Juez de Distrito número 13 de esta capital, en el juicio de faltas número 715/82, sobre daños en tráfico, ha dictado la siguiente:

«Providencia: Juez señor García Rueda.—Valencia a catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos. Dada cuenta; se admite en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto por Enrique Navarro Girbes contra la sentencia dictada en los presentes autos; remítanse los mismos al ilustrísimo señor Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Instrucción de Valencia, con respetuoso oficio, previo emplazamiento del señor Fiscal de Distri-

to y de las partes, por término de cinco días. Lo manda y rubrica su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a Mariano Parra Ruiz que tiene su residencia en el Ahiún, libro la presente que firmo en Valencia a 14 de junio de 1982.—La Secretaria.—10.430-E.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos de juicio de faltas número 285/80, seguidos en este Juzgado de Distrito, por infracción a la Ley de Caza, contra Antonio Requena García, en desconocido paradero, y otro, se ha practicado la liquidación de costas que después se extenderá de cuyo importe al mismo le corresponde abonar la cantidad de 9.024 pesetas, de la que se da vista por término de tres días al referido condenado bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo sin impugnarla ni hacerla efectiva, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Liquidación de tasas judiciales y costas:

Concepto	Pesetas
Registro, previas, juicio y ejecución	295
Expedición de 18 despachos y diligenciado de 17	2.385
Multa impuesta a Alfredo Gómez Verdú	5.000
Multa impuesta a Antonio Requena García	5.000
Indemnización a la perjudicada	250
Mutualidad judicial	360
Reintegro	3.100
Dietas y locomoción, agentes	1.275
Gastos de envío	116
Derechos por tasación de costas	287
Total s.e.u.o.	18.048

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado Antonio Requena García, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Pretel, provincia de Alicante, calle San Francisco de Sales, número 4, se expide la presente en Villanueva de los Infantes a 10 de mayo de 1982.—El Secretario.—9.034-E.

*

Don Dionisio Baltasar Rodríguez Sánchez, Licenciado en Derecho, Juez de Distrito sustituto en funciones de esta ciudad de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real),

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas sobre hurto, seguidos en este Juzgado bajo el número 307/81, contra Guadalupe Rivera Amaya, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Concepto	Pesetas
Por derechos de registro	36
Por derechos, previas y juicio	205
Por derechos ejecución sentencia	54
Por expediente, despachos y cumplimiento ellos	495
Por mutualidad judicial	180
Por reintegro calculado	800
Por horarios periciales	500
Por dietas y locomoción Agente P	300
Por derechos tasación de costas	155
Total s. e. u. o.	2.705

Y con e fin de que sirva de notificación y vista en forma a la penada Guadalupe Rivera Amaya, que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo tuvo en Puertollano, calle de San Froilán, número 42, expido el presente en Villanueva de los Infantes a 20 de mayo de 1982.—El Secretario.—9.363-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GOMEZ ORTEGA, José; hijo de José y de María, natural de Granada, soltero, camarero, nacido el 23 de noviembre de 1960, de 1,84 metros de estatura, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 143 de 1982 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla.—(1.041.)

URIBE GARCIA, Jesús; hijo de Jesús y de María Victoria, natural de La Coruña, con último domicilio en Ecuador; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en La Coruña.—(1.040.)

MARTIN RIVERA, Isidro; hijo de Isidro y de Dolores, natural de Puertollano (Ciudad Real), vecino de Getafe (Madrid), soltero, soldador, de veintisiete años de edad, con documento nacional de identidad número 51.919.940, de 1,61 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba regular, boca normal, color sano; procesado en causa número 67 de 1977 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(1.037.)

Juzgados civiles

MAS MASIA QUESADA, Salvador; natural de Madrid, casado, industrial, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Salvador y de María Teresa, con último domicilio en Valencia, calle Escolano, 20, puerta 19; procesado en causa número 60 de 1981 por malversación de bienes embargados; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Valencia.—(1.028.)

COYRA HUMANES, Miguel; de veintiocho años de edad, soltero, electricista, hijo de Miguel y de Ana, natural de Madrid, con último domicilio en Algorta, 54; procesado en causa número 52 de 1981-M por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.023.)

SAMPEDRO MONJARDIN, Arturo; de treinta y dos años de edad, soltero, camarero, hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Grandas de Salime (Oviedo), con último domicilio en Madrid, calle Embajadores, 102.—(1.022), y

BOLADO FACHAL, José; de cuarenta y un años de edad, soltero, mozo de descarga, hijo de Fernando y de Consuelo, natural de Santander, con último domicilio en Leganés (Madrid), calle Vallés, número 1, primero.—(1.021.)

Procesados en causa número 3 de 1981-G por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—

ROMAN ROBLES, José Ramón; natural de Beas de Segura, de dieciocho años de edad, hijo de Pedro José y de María Jesús, soltero, albañil, con último domicilio en Denia, calle Peñero Esteve, 27; procesado en causa número 78 de 1981 por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Denia.—(1.020.)

RODRIGUEZ MORENO, Casimiro; nacido en Madrid el día 4 de marzo de 1921, hijo de Pedro y de Consuelo, viudo, albañil, vecino de Torrejón de Ardoz, con domicilio en calle Maestro Caballero, 2, 3.º C; procesado en causa número 8 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Benavente.—(1.036.)

TIEB HAMMADI MHAMED; de veintisiete años de edad, hijo de Hammadi y de Tlaltmna, natural de Melilla (Málaga), soltero, con último domicilio en calle Castilla, 32; procesado en causa número 17 de 1980; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calamocha.—(1.035.)

REYES AGUILERA, Rafael; hijo de Rafael y de Antonia, natural de Barcelona, casado camarero, de veintinueve años de edad, con último domicilio en Valencia, calle Vicente Micer Masco, 25, D. P. 2; procesado en causa número 157 de 1981 por expedición de moneda falsa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(1.033.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria II de La Legión en Puerto del Rosario deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 142 de 1979, José Mencera López.—(1.042.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 30 de 1982, Miguel Santamaría Giménez.—(1.039.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 172 de 1981, Julio Martínez Fernández.—(1.038.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 73 de 1979, María Luisa Castrillo Josa.—(1.025.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 89 de 1980, Roberto Barros Rodríguez.—(1.024.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 55 de 1978, Antonio Hernández Arroyo.—(2.164.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 37 de 1981-M, Manuel Sabio Bodega.—(1.034.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 72 de 1980, Juan Luis Serreta Corominas.—(1.028.)